



DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO, NO PREJUZGA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ORGANISMO MUNICIPAL, ARTÍCULO 271 EN LAS ÁREAS CON DISEÑO URBANO, SÓLO PODRÁ EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HABITADOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN AGUJERAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ZINACANTEPEC, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN FECHA _____ DE _____ DE 2022, CONFORMADO CON EL DOCUMENTO DE CONSULTA CON FECHA DE _____ DE 2022, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA _____ DE _____ DE 2022, E INSCRITO EN EL DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DE 2022.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC _____ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO _____

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EL _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____

NOMBRE	FECHA	SELLO

SE DEBEN AVALUAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUBCONDOMINIOS QUE PROCEDIERON LAS ACTUACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA CIUDAD DE ZINACANTEPEC, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 271 DEL REGLAMENTO DEL D.F. DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA ALFARAZA MUNICIPAL, EN EL PROCESO DE CONSULTA CON EL ORGANISMO MUNICIPAL, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO, EN EL CUAL SE DEBE AVALUAR EL DERECHO DE USO DEL SUELO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EMITAN EN VIRTUD DEL PRESENTE PLAN.

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LOCALIDADES
- SUBSTACIÓN ELÉCTRICA
- ESTACIONES TREN
- LÍNEAS ELÉCTRICAS
- RUTA DEL TREN INTERURBANO
- VIALIDADES REGIONALES
- VIALIDADES PRIMARIAS
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL
- CORRIENTES DE AGUA
- CANALES
- CUERPOS DE AGUA
- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIOS COLINDANTES
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
- POLIGONO DE PLAN PARCIAL DE COMPETENCIA ESTATAL

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

ORIENTACIÓN

LOCALIZACIÓN

ESCALA

ESCALA: 1:42,000

FUENTES

Límites administrativos del Instituto de Estadística e Investigación Geográfica y Catastral del Estado de México (IGCEM 2019).
 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI (CENAPAD (2018), CONAPO (2016 y 2018)).
FUENTES TEMÁTICAS

PARAMETROS GEOGRÁFICOS

Proyección: Universal Transversal de Mercator
 Zona 14
 Falso norte: 0.000000
 Medida central: 99.0
 Factor de escala: 0.9996
 Límite de origen: 1.0
 Datum: WGS 1984

NOMBRE DEL PLANO

MAPA BASE

CLAVE DEL PLANO

D-00

FECHA

OCTUBRE 2022